

PRESENTACIÓN

Presentamos el número inaugural de una nueva revista jurídica: la Revista de Derecho Civil. Se trata sin duda de un nombre clásico para una revista actual, de un nombre que evoca la perenne presencia del Derecho en nuestra Sociedad para una publicación que aspira a influir en el presente y proyectarse hacia el futuro.

La revista de Derecho Civil nace del empeño conjunto de un grupo de profesores y profesionales del Derecho, en especial pertenecientes al Cuerpo de Notarios y Registradores de la Propiedad que han estimado que, en el ámbito del Derecho civil en particular, y más ampliamente del Derecho privado, existe un hueco en el campo de las publicaciones periódicas, que la nuestra tiene la pretensión de cubrir.

Conocemos que el momento presente es especialmente delicado para el Derecho y desde luego para el Derecho privado. Los vetustos Códigos Civil y de Comercio, ambos del Siglo XIX han iniciado una profunda reforma en sus contenidos. El primero, localizado en el Libro IV, “Obligaciones y Contratos”, cuenta con la Propuesta de Anteproyecto de Ley de Modernización del Derecho de Obligaciones y Contratos (BIM a.2009); el segundo, bastante más ambicioso, consiste en la Codificación de la mayor parte del Derecho Mercantil y se concreta en la “Propuesta de Código Mercantil” elaborado por la Sección 2ª del Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación (a.2013.Ministerio de Justicia). Aunque solo ello justificaría a esta naciente publicación, no podemos olvidar el proceso de inflación legislativa que padecemos y que en su momento hizo clamar al dr. GARCIA DE ENTERRIA “de la legislación motorizada”, la tendencia de nuestros Tribunales a cumplir funciones que no siempre son las más propias, así como la complejidad creciente de los ordenamientos jurídicos modernos, singularmente en el ámbito del Derecho privado, circunstancias que aconsejan la apertura y mantenimiento de foros de opinión y debate que sean a la vez científicos y prácticos.

Para ello tratamos de utilizar el privilegiado foro que representa la publicación “on line” para dar cabida a contribuciones que sin perder un ápice de rigor científico, lleguen de manera rápida y ágil a los destinatarios de suerte que ese rigor se ponga cuanto antes al servicio tanto del mundo académico, como de la práctica del Derecho. Para ello la idea de la que partimos es la de incluir en los diferentes apartados de la revista contribuciones de distinta extensión y enfoque caracterizadas por su actualidad pero además con la repercusión suficiente para influir en el Derecho. Para alcanzar nuestro objetivo contamos con el privilegio que representa una plataforma del prestigio, la solvencia y la difusión de “notariosregistradores.com” sin cuya colaboración y apoyo el proyecto no hubiera podido nacer. Desde aquí queremos mostrarles nuestra más sincera gratitud.

Con este propósito presentamos la Revista de Derecho Civil cuyo buen fin se pone ahora en mano del público interesado

Teodora Torres García